



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE

A LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE

LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE

CATAMARCA, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE

JUNIO DEL AÑO 2.016.-.....



16/06/16

INDICE

Pág.

ASUNTOS PRESENTADOS:

Pedidos de Licencias y/o Permisos:

De los señores Concejales **Liliana Barrionuevo, Jimena Herrera y Ariel Pedemonte**..... 1/2

COMUNICACIONES OFICIALES:

Expte. CD. N° 3359-S-16 (Expte. DEM N° 07400-S-16): Iniciada por Secretaría de Gobierno Municipal. S/Vetar totalmente la Ordenanza N° 6288/16 sobre Créase la Editorial de la Municipalidad de SFVC, la cual tendrá por objeto la impresión de obras inéditas de escritores catamarqueños. Decreto S.G. N° 331/16. Gírese copia a DIGESTO JURIDICO y a los BLOQUES DEL CONCEJO DELIBERANTE..... 2

Expte. CD. N° 3360-S-16 (Expte. DEM N° 06274-C-16): Iniciado por Secretaría de Gobierno Municipal. S/ Informe de factibilidad referente al Expte. CD. N° 0635-H-15 sobre dispone de un espacio en las Plaza 25 de Agosto para la instalación de una feria artesanal no permanente, de acuerdo a la Ordenanza N° 3262/99. Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICIONES, para ser adjuntado al Expte. 0635-H-15..... 2

COMUNICACIONES PARTICULARES:

Nota CD. N° 529/16: Iniciada por los Vecinos propietarios de terrenos del B° Magisterio. S/ Solicitan su participación en carácter de propietarios exclusivos, en el tratamiento del Expte. de expropiación del B° Magisterio. Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICIONES..... 3

HOMENAJES:

De los señores Concejales **Silvia Fedeli, Ricardo Rosales, Nicolás Zavaleta y José Vega**..... 3/6

ACTUACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES:

Expte. CD. N° 3358-Z-16; Expte. CD. N° 3361-V-16; Expte. CD. N° 3362-V-16; Expte. CD. N° 3363-V-16; Expte. CD. N° 3364-V-16; Expte. CD. N° 3365-A-16; Expte. CD. N° 3366-A-16; Expte. CD. N° 3367-A-16; Expte. CD. N° 3368-A-16; Expte. CD. N° 3369-B-16; Expte. CD. N° 3370-P-16; Expte. CD. N° 3371-S-16; Expte. CD. N° 3372-F-16; Expte. CD. N° 3373-B-16; Expte. CD. N° 3374-H-16; Expte. CD. N° 3375-F-16: Los que son girados a las respectivas Comisiones..... 6/7

El señor Concejales **Ricardo Rosales** solicita el tratamiento Sobre Tablas de los Exptes. CD. N° 3268-M-16; 3297-F-16; 3371-S-16 y 3327-M-16. Y un Apartamiento del Reglamento Interno para que sean tratados en el siguiente orden 3268-M-16; 3297-F-16; 3371-S-16 y 3327-M-16..... 8

APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO. TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.



16/06/16

Exptes. Con Despacho de Comisión:

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO:

Expte. CD. N° 3268-M-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal **Juan Cruz Miranda**. S/ Declárase de Interés de la Ciudad de S.F.V.C. el Centenario de la Liga Catamarqueña de Fútbol.

APROBADO..... 8/11

Expte. CD. N° 3297-F-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por la Concejala **Silvia Beatriz Fedeli**. S/Declárase de Interés Municipal el Pre-Foro de Desarrollo Sostenible en Catamarca que se desarrollará el día 22 de junio 2016, en la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la UNCA.

APROBADO..... 11/13

Exptes. Sin Despacho de Comisión:

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO:

Expte. CD. N° 3371-S-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal **Juan José Sigampa**. S/ Declárase de Interés Deportivo de la ciudad de SFVC, la obtención del torneo Apertura 2016, denominado “Roberto Perfumo”.

APROBADO..... 13/15

Expte. CD. N° 3327-M-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Juan Cruz Miranda**. S/Modifícase los Arts. 2°, 9° y 10° de la Ordenanza 5926/14 – S/ Créase en el ámbito del Concejo Deliberante, el Programa “Ejerciendo la Democracia, Concejal por Un Día”.

APROBADO..... 15/17

ORDEN DEL DIA.

DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA.

DESPACHOS DE COMISIONES.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y PETICIONES:

Expte. CD. N° 3183-I-15 (Expte. DEM N° 09657-D-13): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de la Sra. Moreno Silvia del Valle. APROBADO EN 2° LECTURA..... 17/18

Expte. CD. N° 3117-I-15 (Expte. DEM N° 18067-D-14): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de los Sres. Salas Liliana Beatriz y Ávila René Ernesto. APROBADO EN 2° LECTURA..... 18/19

Expte. CD. N° 3247-I-15 (Expte. DEM N° 03728-S-15): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 80 Vv. a favor de la Sra. Soto Norma Graciela. APROBADO EN 2° LECTURA..... 19/20

Expte. CD. N° 3119-I-15 (Expte. DEM N° 01620-D-15): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de la Sra. Moya María Adriana. APROBADO EN 2° LECTURA..... 20

Expte. CD. N° 3108-I-15 (Expte. DEM N° 15300-B-13): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de la Sra.



16/06/16

Bordón Mirta del Valle. APROBADO EN 2° LECTURA.....	21/22
<u>Expte. CD. N° 3118-I-15 (Expte. DEM N° 18074-D-14):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de los Sres. Díaz Marina Viviana y Díaz Rodríguez Hugo Walter. APROBADO EN 2° LECTURA.....	22
<u>Expte. CD. N° 3245-I-15 (Expte. DEM N° 12567-L-13):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 23 Vv. a favor de la Sra. Luna María Eleuteria. APROBADO EN 2° LECTURA.....	23
<u>Expte. CD. N° 3142-I-15 (Expte. DEM N° 02829-C-15):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 35 Vv. a favor del Sr. Colman Bordón Juan Ramón. APROBADO EN 2° LECTURA.....	23/24
<u>Expte. CD. N° 3302-I-15 (Expte. DEM N° 03004-R-15):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 35 Vv. a favor de la Sra. Ríos Vanesa Beatriz. APROBADO EN 2° LECTURA.....	24/25
<u>Expte. CD. N° 3123-I-15 (Expte. DEM N° 18059-D-14):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de la Sra. Carabajal Nilda Rosa. APROBADO EN 2° LECTURA.....	25/26
<u>Expte. CD. N° 3095-I-16 (Expte. DEM 03075-S-16):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de la ciudad de SFVC y el Ministerio de Desarrollo Social. APROBADO.....	26/27
<u>Expte. CD. N° 3488-I-15 (Expte. DEM N° 12003-R-14):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Apruébase convenio celebrado entre la Municipalidad de SFVC y el Sr. Ing. Walter Rodolfo Ryser, mediante el cual cede y transfiere al municipio dos fracciones de terreno identificados con MC. N° 07-25-48-4346. APROBADO.....	27
COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS:	
<u>Expte. CD. N° 3435-I-15 (Expte. DEM N° 08251-F-15):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Derógase en todas sus partes la Ordenanza N° 4673/09 – S/Declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción parte de mayor extensión de la parcela identificada con la Matrícula Catastral N° 07-25-04-3479. APROBADO.....	27/28
<u>Expte. CD. N° 3195-A-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal Carlos Rubén Álvarez . S/Dispónese la construcción de veredas o sendas peatonales y garitas para usuarios de transporte público sobre Av. Dr. Ricardo Balbin, ubicada en Banda de Varela. APROBADO.....	28/29
<u>Expte. CD. N° 3253-A-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal Oscar Fernando Arias . S/Dispónese a la pavimentación de Av. Los Inmigrantes, dentro del Circuito 6 de esta ciudad Capital. APROBADO.....	29



16/06/16

Expte. CD. N° 3263-F-16: Proyecto de Comunicación. Iniciada por la Concejala **Silvia Beatriz Fedeli**. S/Solicita al DEM de cumplimiento a la Ordenanza N° 5177/11-S/Implementación de corredores de seguridad escolar en el ámbito de las instituciones educativas existentes en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

APROBADO.....29/30

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO:

Expte. CD. N° 3656-S-15: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejel **Juan José Sigampa**. S/Adhiérase la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, al Programa Nacional de Acercamiento al Autor. APROBADO.....30/31

Expte. CD. N° 3150-P-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejel **Ariel Haroldo Pedemonte**. S/Declárase el 24 de abril de todos los años como “Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos”, en conmemoración del genocidio que fue víctima el pueblo Armenio. APROBADO.....31/32



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2.016. -----

-Presidencia a cargo del Titular del Cuerpo, señor Concejal **JUAN CRUZ MIRANDA**.

- Señores Concejales Presentes:

a) Bloque Frente Justicialista para la Victoria:

ARIAS, Oscar Fernando
SIGAMPA, Juan José
ZAVALETA, Nicolás
ZELAYA, Daniel Gustavo

b) Bloque Frente Cívico y Social:

ÁLVAREZ, Carlos Rubén
FEDELI, Silvia Beatriz
FILIPPÍN, Gilberto Orlando
ROSALES, Néstor Ricardo
VEGA, José Omar
VILLAFANEZ, Diego Andrés

-Señores Concejales Ausentes:

a) Bloque Frente Justicialista para la Victoria:

HERRERA, María Jimena
PEDEMONTE, Ariel Haroldo

c) Bloque Tercera Posición:

BARRIONUEVO, Laura Liliana

- Siendo las 11:23 horas, dice el:

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muy buenos días, señoras y señores Concejales, invitados especiales, siendo las once horas y veintitrés minutos, del día de la fecha, vamos a dar inicio a la Décimo Quinta Sesión Ordinaria del periodo 2016, invitando al Concejal **Gilberto Orlando Filippín** a izar la Bandera Nacional.

- Puesto de pie los señores Concejales, el señor Concejal **GILBERTO ORLANDO FILIPPÍN**, procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del Recinto.
- APLAUSOS.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Lectura y consideración de la Versión Taquigráfica, correspondiente a Sesiones anteriores.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Informa: Sin novedad

Sr. Presidente **MIRANDA**: Asuntos presentados, pedidos de licencias y/o permisos.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 DE JUNIO DE 2016



16/06/16

SR. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
C.P.N. **JUAN CRUZ MIRANDA**
SU DESPACHO:

Por medio de la presente me dirijo a usted, a fin de informarle que la señora Concejal **Laura Liliana Barrionuevo**, no asistirá a la Décimo Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca, por razones personales.
Sin otro particular, saludo a usted muy cordialmente.

FDO.: Luz Soria
Secretaria del Bloque F3P.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración el pedido de licencia.
-APROBADO.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, JUEVES 16 DE JUNIO DE 2016

SR. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
C.P.N. **JUAN CRUZ MIRANDA**
SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos que se justifique la inasistencia de la Concejal, **Herrera, María Jimena**, a la Décimo Quinta Sesión Ordinaria del día de la fecha, por razones de índole particulares.
Saludo a usted muy atentamente.

FDO.: Andrada, Pedro Vicente
Secretario del Bloque del
Frente Justicialista.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración. Autorizada la licencia

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, JUEVES 16 DE JUNIO DE 2016.

SR. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
C. P. N. **JUAN CRUZ MIRANDA**
SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de que se justifique la inasistencia del Concejal **Pedemonte, Ariel**, a la Décimo Quinta Sesión Ordinaria del día de la fecha, por razones de índole particulares.
Saludo a usted muy atentamente.

FDO.: Andrada, Pedro Vicente
Secretario del Bloque del
Frente Justicialista

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración. Autorizado el pedido de licencia



16/06/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Resoluciones de Presidencia.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Informa: Sin novedad.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Comunicaciones Oficiales.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

Expte. CD. N° 3359-S-16 (Expte. DEM N° 07400-S-16): Iniciada por Secretaría de Gobierno Municipal. S/Vetar totalmente la Ordenanza N° 6288/16 sobre Créase la Editorial de la Municipalidad de SFVC, la cual tendrá por objeto la impresión de obras inéditas de escritores catamarqueños. Decreto S.G. N° 331/16.

Gírese copia a DIGESTO JURIDICO y a los BLOQUES DEL CONCEJO DELIBERANTE.

Expte. CD. N° 3360-S-16 (Expte. DEM N° 06274-C-16): Iniciado por Secretaría de Gobierno Municipal. S/ Informe de factibilidad referente al Expte. CD. N° 0635-H-15 sobre dispone de un espacio en las Plaza 25 de Agosto para la instalación de una feria artesanal no permanente, de acuerdo a la Ordenanza N° 3262/99

Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICIONES, para ser adjuntado al Expte. 0635-H-15.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Comunicaciones Particulares.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

Nota CD. N° 529/16: Iniciada por los Vecinos propietarios de terrenos del B° Magisterio. S/ Solicitan su participación en carácter de propietarios exclusivos, en el tratamiento del Expte. de expropiación del B° Magisterio.

Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICIONES.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Homenajes.

Sra. Concejala **FEDELI**: Solcito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejala **Silvia Fedeli**.

Sra. Concejala **FEDELI**: Hoy hemos estado recientemente festejando a todos los padres de este Concejo Deliberante y por ende señores invitados y a todos los padres, señores Concejales, quiero extender este homenaje a los padres de este Concejo. De cómo tradición familiar el día del padre es un día especial y propicio para favorecer las relaciones familiares, es un buen día para crear vivencias en tanto en niños como en padres que serán valorados con el tiempo la presencia de ellos, recordemos que los padres son lo más para sus hijos y gracias a su papel cada vez más activos y participativos con los niños, pueden hacer más cosas con ellos, pasar más tiempo, crear vínculos, unión, los niños se fijan mucho en los mayores e imitan a los mayores, así que es muy probablemente que esta experiencia sea enriquecedora en vuestra relación, así que el desafío es padres por qué no compartís más con ellos, les encantará escuchar cosas de sus padres, saber sus experiencias, saber sus anécdotas, que les pasó, como les fue, a su papá en el día de hoy, por eso pasar un día dedicado a los niños, realizar actividades en la que puedan participar toda la familia, es una manera de celebrar el día del padre, es como depende de cada uno, como ser padre, lo más importante es los valores de las enseñanzas que le damos, especialmente hoy en esta sociedad que estamos teniendo tantas pérdidas, y los chicos son los víctimas, porque son los que se apoderan de ellos los actores flagelados de las drogas y voy a traer hoy a consideración en este homenaje al día del padre, las máximas que le dejó San Martín, escrita a su hija en el año 1825, él escribe para su hija lo que nosotros, cada uno de los padres deberíamos hacer recordar y ellas son amor a la verdad, y odio a la mentira, inspirar gran confianza y amistad, pero unidos de respeto, estimular la caridad con los pobres, respeto sobre la propiedad ajena, saber guardar un secreto, inspirar sentimientos de respeto hacia todas las religiones, ser dulce con los criados, los pobres y los ancianos, hable poco y lo preciso, estar formal en la mesa, amor al aseo y despreciar los lujos, inspirar amor por la Patria y por la libertad.



16/06/16

Así que hago extensivo este mensaje, el gran desafío que tenemos los padres y las madres por acompañar a los padres, feliz día a todos los padres, presentes y un especial reconocimiento a todos los padres ausentes. Muchas gracias señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Gracias señora Concejal.

Sr. Concejal **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Rosales**.

Sr. Concejal **ROSALES**: Es para hacer un homenaje, un recordatorio del día de mañana, 17 de junio, se va a conmemorar un nuevo aniversario de la muerte de un Caudillo Martín Miguel de Güemes, Caudillo salteño y prócer de la Independencia, el cual nació en la ciudad de Salta el 08 de febrero de 1785 y falleció el 17 de junio de 1821, en la Cañada de Orqueta, luego de estar diez días agonizando después de haber sido herido de bala por una partida española, en ese momento era comandada por José María Valdéz. De Martín de Güemes debemos decir que tuvo una destacada actuación en la guerra de la Independencia durante seis años, ejerció la gobernación de la provincia de Salta, con muy pocos recursos liberó una constante guerra defensiva, conocida como la guerra gaucha, que mantuvo el territorio argentino, libre de invasiones realistas en su frontera norte, fue un caudillo federal, carismático, precoz por su rebeldía, contra la prepotencia porteña y su espontáneo espíritu federal, por su defensa de los derechos de las provincias y en especial la su Salta, se destacó también por la prédica de la justicia social y por practicarla cuando gobernó a favor de los que menos tenían. Su vida y en especial su muerte es un resultado directo de la decisión de la oligarquía comercial del puerto aliada con la aristocracia provinciales que persiguieron y finalmente destruyeron a todo aquel que atentaba contra su conducción en los asuntos públicos y la guerra contra España y en protección de sus privilegios económicos, políticos, cada vez que se sintió amenazado, por su patriotismo acerado que lo convirtió en un hombre de extrema confianza del General San Martín, por su elevado designio que siempre antepuso el beneficio personal por provenir de una familia acomodada y renunciar a los privilegios que le correspondía por practicar el radicalismo populista, repartiendo tierras entre los pobres y grabando los productos importados para proteger las industrias provinciales, por sufrir el ataque de ejércitos regulares porteños, lidiando de su objetivo de combatir sobre la fuerza realista, por su sentido de la justicia social, que lo recompensó con el amor y la lealtad de los sectores populares que lo veneraron más allá de su muerte, por esa razón en él podríamos rendir homenaje y no nos equivocaremos a todos los caudillos federales, caudillos federales que fueron la resistencia al dominio económico, político, cultural de Buenos Aires, expresando la indignación de su provincia, expandiendo el grito del interior, encarnaron el signo de su época, la oposición más o menos organizada de algunas provincias contra la obsesión porteña de enviar ejército que la sujetaran por entronizar príncipes extranjeros, por quitar reglamento y constituciones cuyo objetivo era fortalecer el privilegio de Buenos Aires y privar a los pueblos del interior de alguna justa participación del beneficio del puerto y de su aduana. Los caudillos eran investidos de poderes y prestigios por sectores populares, que reconocía en su figura a los líderes capaces de conducir eficazmente en la lucha, en los intereses y principios que compartían, alentar a la unión entre las provincias, pero respetando la autonomía política y económica de cada uno en sus respectivas regiones, la oposición realizada por los caudillos al intento de dictado de una Constitución unitaria propuesta por los disidentes del puerto en 1819 y 1826, porque no disimulaba la prepotencia hegemónica de la burguesía comercial porteña que pretendían legitimar por escrito, ser el sustento de España como nueva metrópolis colonizadoras del resto de las provincias, deseaban acomodar sus cláusulas a una constitución monárquica, si prosperaban las negociaciones que por ese entonces llevaban a delante secretamente los directores. Mañana tiene que ser un día de reflexión, inspirada en el ejemplo de estos hombres que sin conocer el arte de la guerra, se atrevieron a combatir en defensa del derecho de sus provincias y del país, ejemplo que más que justo y ejemplificador en estas horas que vive nuestro país, en el cual estos valores de libertad, de respeto, fueron callándose en estos tiempos y creo que nosotros como representantes después de y manteniendo dentro de un trabajo político, debemos volver a andar estos caminos de la transparencia, de la claridad y del respeto y las libertades, a doscientos años de estos hechos histórico que marcaron el camino de nuestra Patria para ser un país libre y soberano, recojamos la Bandera Nacional, antes que cualquier bandera partidaria para reclamar la República Federal, que soñaron nuestros próceres, nuestro abuelos, nuestros padres y construyamos una nueva



16/06/16

organización nacional con los preceptos que marca nuestra Constitución, mantener los pactos pre existentes que lograron los caudillos cuando fueron gobernadores de cada una de sus provincias, mantener los pactos pre existentes con el objeto de construir la unidad nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer la defensa común y promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad para nosotros y para nuestra prosperidad. Muchas gracias.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Gracias señor Concejal.

Sr. Concejal **ZAVALETA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra el señor Concejal **Nicolás Zavaleta**.

Sr. Concejal **ZAVALETA**: Señor Presidente, señores Concejales, quiero tomarme dos minutos nada más para rendir un homenaje y hacer un pequeño reconocimiento a un vecino de nuestra ciudad, a don Luis Alberto López, don López, un vecino desde hace cuarenta años se gana la vida vendiendo churros y que tiene el puesto en la Peatonal Rivadavia, seguramente lo conocemos todos, es parte del paisaje urbano ya prácticamente, elijo esta fecha, porque el 11 de junio del 94 el cumplió con un sueño que él tenía allá lejos con que fuera su compañera, hacer el festival del chorro de lo que todavía hoy está orgulloso y lo cuenta cada vez que tiene la oportunidad. Don López como les digo hace cuarenta años que trabaja de esto, formó una familia, luchó y peleó todo los días y creó a sus hijos en los valores más importantes, en el trabajo, en el respeto, en la de la solidaridad, en del compañerismo, así que nada, simplemente hacerle un reconocimiento, entregarle un pequeño diploma de parte del Concejo Deliberante y me gustaría que todos conozcamos su historia, acompañemos su pelea diaria y reivindicemos en él a todos los vecinos que se ganan día a día el sustento para su familia con sacrificio del trabajo, del esfuerzo y principalmente con honestidad. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muchas gracias señor Concejal.

Invitamos al señor Luís Alberto López a recibir un reconocimiento de parte del Concejal que ha realizado el homenaje.

-El señor López Luís Alberto, procede a recibir un reconocimiento, del Concejal autor de la iniciativa.

-APLAUSOS.

Sr. López: Buenos días a todos, especialmente a usted señor Presidente, al amigo **Zavaleta** que fue el precursor de este homenaje, quiero presentarles acá a mis hijos, me siento muy orgullosos de poder hacer recibimiento de este homenaje, lo hago extensivo a ellos que son los que siguen el trabajo que yo empecé. Y simplemente me atrevo si usted me lo permite, hacer un pedido, quedará en ustedes hacerlo o no, a que salga, como ustedes saben yo vendo en la peatonal, bueno simplemente yo pido si se pudiera, en caso que se pudiera, un espacio, un localcito en la Rivadavia o en algún lugar cercano a la Rivadavia, en el cual yo pueda vender tranquilo los churros, no fabricarlos ahí, sino fabricarlos en casa y venderlo ahí. A mi me da permiso el gerente de La Galver para que yo venda y cuando vienen los dueños yo tengo que salir y estar cuatro o cinco días haciendo balance, no puedo usar el espacio porque no les gusta a ellos; entonces yo respeto eso, y tengo que estar afuera y yo que estoy por cumplir 76 años, entonces creo que me merezco un lugarcito, lo dejo en ustedes. Bueno y aprovecho ahora para desearles a todos los presentes papas que el próximo domingo pasen hermoso, pero un hermoso días del padre. Y les agradezco de corazón este homenaje. Muchas gracias.

-APLAUSOS.

Sr. Concejal **VEGA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **José Vega**.

Sr. Concejal **VEGA**: En el día de ayer las Naciones Unidas han declarado el Día Mundial de toma de conciencia de abuso y maltrato de la vejez. Creo que en el año 2011, se tomó esta decisión, debido a que la población mundial está aumentando nuestros adultos mayores. Hoy por hoy estamos teniendo mil doscientos millones de adultos mayores en el mundo. En Catamarca tenemos 56.000 adultos mayores, de los cuales hablan las estadísticas, de que alrededor del 6 al 8% de los adultos mayores sufren algún tipo de abuso o maltrato. Hay factores predisponentes para tener estas cuestiones una, es la razón, que recién mencionando la cuestión de ser padre, el rol, la misión o la función, estamos teniendo una vida muy acelerada y ese estado de aceleración nos permite tener poco tiempo, al tener poco tiempo no tenemos tiempo ni de dialogar, ni de escuchar, ni de hablar, quizás nuestros ancianos comienzan a tener la mayor violencia que es



16/06/16

sicológica, empezando por la humillación, y terminando por el mal manejo del dinero que pueden tener, llegando hasta la violencia física. Si nosotros nos vamos a tener en cuenta que eso de un 6 al 8% en el tema de la violencia y del maltrato de los adultos mayores, estamos hablando de cerca de 4.000 adultos mayores en Catamarca que están sufriendo este tipo de violencia o de abusos. Esto es importante que tomemos conciencia todos nosotros porque como hablaba de factores predisponentes, quien tiene un adulto mayor, existen los cuatro gigantes de la vejez o de la gerontología que es el trastorno del conocimiento cuando hay trastornos cognitivos, la incontinencia, las caídas y las postraciones. Es difícil cuidar a nuestros adultos mayores, pero es nuestra obligación. Así que aprovechando que está nuestro Ministro de Desarrollo Social que lleva las políticas públicas más fuertes para proteger y fortalecer las políticas de adultos mayores, es decirle, sostener y afianzar y profundizar este cuidado en lo que es la prevención y en la promoción del cuidado de nuestros adultos.

Para terminar, es simplemente dejar una reflexión, diciendo: quien descarta los niños y descarta a los ancianos, está descartando el futuro. Muchas gracias.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Gracias a usted señor Concejal.

Actuaciones remitidas por el Departamento Ejecutivo Municipal y proyectos presentados por las señoras y señores Concejales.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

Expte. CD. N° 3358-Z-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta**. S/Dispónese al DEM, la realización de cordones cunetas y el asfalto de distintas arterias del B° Parque América.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3361-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Impónese el nombre de plaza "Los Morteros" al espacio verde ubicado en calle Federico Schickendantz N° 540, en el B° El Potrerillo II y colocar la señalización vertical y horizontal correspondiente.

Gírese a las Comisiones de GOBIERNO Y PETICIONES.

Expte. CD. N° 3362-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Dispónese que el DEM, realice la construcción de cordones cunetas, pavimentación, bacheo, forestación, arreglo de veredas y alumbrado público en el B° El Milagro.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3363-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Dispónese que el DEM, realice la construcción de cordones cunetas, pavimentación, forestación, arreglo de veredas y alumbrado público en el B° 26 Vv. Norte.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3364-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Dispónese que el DEM, proceda a la puesta en valor de la plaza Señor de los Milagros y realice distintos trabajos de limpieza en el B° El Milagros.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3365-A-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Carlos Rubén Álvarez**. S/Dispónese la ejecución de la obra de pavimento en la calle Gral. Alfonso de la Rivera del B° San Martín - La Chacarita.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3366-A-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Carlos Rubén Álvarez**. S/ Dispónese la instalación de reductores de velocidad sobre Av. Brasil antes de la intersección con Av. México del B° Parque América.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.



16/06/16

Expte. CD. N° 3367-A-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Carlos Rubén Álvarez**. S/ Establécese el nuevo sentido de circulación vehicular de única mano de oeste/este para la Av. Ramón Recalde desde la intersección de calle Waldino Correa hacia el noreste, en todo su desarrollo vial hasta su finalización.

Gírese a la Comisión de TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

Expte. CD. N° 3368-A-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Carlos Rubén Álvarez**. S/ Dispónese la instalación de semáforos en la intersección de Av. Brasil y calle Honduras del B° Parque América.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3369-B-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala **Liliana Barrionuevo**. S/ Solicita al DEM, otorgar Distinción al Merito de la Ciudad al artista plástico Daniel Sarmiento por su trayectoria en el arte y la pintura.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3370-P-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Ariel Haroldo Pedemonte**. S/ Solicita al DEM, otorgar Distinción al Mérito San Fernando al Prof. José María Pedemonte por su invalorable aporte social y cultural a la comunidad catamarqueña.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3371-S-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal **Juan José Sigampa**. S/ Declárase de Interés Deportivo de la ciudad de SFVC, la obtención del torneo Apertura 2016, denominado “Roberto Perfumo”.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3372-F-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala **Silvia Beatriz Fedeli**. S/ Solicita al DEM, el cumplimiento de la Ordenanza N° 5423/12 – S/Declarar de Interés Municipal al Mausoleo que guarda los restos del General Felipe Varela ubicado en el Cementerio Fray M. Esquiú e incorporase el mismo, en el listado de lugares históricos de la ciudad – Ordenanza N° 2588/93.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3373-B-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala **Liliana Barrionuevo**. S/Solicita al DEM, la reparación de la calle Luis de Medina en el tramo comprendido de la numeración 2000 al 2200.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3374-H-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejala **María Jimena Herrera**. S/ Dispónese la creación del Programa Reciclarte en el ámbito de las escuelas municipales de la ciudad de SFVC.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3375-F-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal **Gilberto Orlando Filippin**. S/ Declárense de Interés de la Ciudad de SFVC, al “Seminario de Formación en Sistema de Derechos Humanos” y a la “Competencia Interna en Sistema Interamericano de Derechos Humanos”.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.



16/06/16

Sr. Concejel **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejel **Rosales**.

Sr. Concejel **ROSALES**: Es para solicitarle que sean reservados por Secretaría para su tratamiento Sobre Tablas, los expedientes correspondientes a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo, expediente con Despacho de Comisión CD N° 3268-M-2016; Expte. 3297-F-2016 y sin Despacho de Comisión Expte. 3371-S-2016 y 3327-M-2016.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Se incorporan al tratamiento los expedientes enunciados al tratamiento Sobre Tablas.

Sr. Concejel **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejel **Rosales**.

Sr. Concejel **ROSALES**: Es para solicitarle un apartamiento al Reglamento Interno y que se trate en primer lugar el Expte. CD N° 3268-M-2016; en segundo lugar el Expte. CD N° 3297-F-2016; en tercer lugar el Expte. CD N° 3371-S-2016 y por último en cuarto lugar el Expte. CD N° 3327-M-2016.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Según lo recientemente aprobado, corresponde el tratamiento Sobre Tablas el expediente con Despacho de Comisión, perteneciente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo, Expte. CD N° 3268-M-2016. Proyecto de Declaración.

Sra. Concejel **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejel **Fedeli**.

Sra. Concejel **FEDELI**: Es para solicitar que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión, permaneciendo sus mismas autoridades y que por Secretaría se de lectura al Despacho de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia el Cuerpo queda constituido en estado de Comisión, permaneciendo sus mismas autoridades y por Secretaría se va a dar lectura al Despacho de Comisión.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

INFORMACION PARLAMENTARIA, 01 de Junio de 2016.

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

DESPACHO DE COMISIÓN:

Reunida la Comisión en el día de la fecha procede a dar tratamiento al Expediente C.D. N° 3268-M-2016, Proyecto de Declaración iniciado por el Concejel **Juan Cruz Miranda**, sobre: Declárase de interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el "Centenario de la Liga Catamarqueña de Fútbol".

La Liga Catamarqueña de Fútbol fue fundada el 23 de Junio de 1916 y se encuentra afiliada a la Asociación del Fútbol Argentino, su sede se encuentra ubicada en calle Fidel Mardoqueo Castro esquina Echeverría; el estadio lleva el nombre de "Malvinas Argentinas" y cuenta con Personería Jurídica.

Actualmente componen la Liga 15 Clubes: Club Deportivo Américo Tesorieri, Club Deportivo Chacarita, Club Atlético Defensores del Norte, Club Atlético Estudiantes de La Tablada, Club Sportivo Ferrocarriles (Chumbicha), Club Atlético Independiente, Asociación Juventud Unida de Santa Rosa, Club Social y Deportivo Parque Daza, Club Atlético Policial, Club Atlético Rivadavia (Huillapima), Club Deportivo Salta Central, Club Atlético San Lorenzo de Alem, Club Atlético Sarmiento, Club Atlético Vélez Sarfield y Club Sportivo Villa Cubas.



16/06/16

En el año 1917 se juega el Primer Torneo Oficial, en 1922 la Afiliación a la Asociación Argentina Amateur, en 1923 la participación en el Campeonato Argentino, en 1924 se construyen las tribunas y casillas para vestuarios, en 1925 se le otorga la Personería Jurídica y se aprueban los Estatutos. En 1929 se realiza el muro perimetral y se filma el partido en el Regimiento, en 1931 fue la primera visita de un equipo porteño: Ferrocarril del Estado. En 1945 se inauguran nuevas obras y en 1947 se realiza un cortometraje. En el año 1848 se crea el Ascenso, en 1949 se implementa el riego permanente por acequias, en 1953 se realiza la escrituración del terreno y en 1955 se produce la primera transmisión radial.

En la exposición Carlos Gallo sobre su libro “Fútbol nuestro de cada día” nos hace un repaso por la historia del fútbol de Catamarca y sobre los comienzos decía: “En el año 1892 Fitz Simmons, Inspector General de Enseñanza Secundaria y el Dr. Juan Balestra, Ministro de Justicia de la Nación, establecieron en todas las escuelas normales y en los colegios nacionales del país los juegos atléticos, se dio paso definitivo hacia la expansión y consolidación del fútbol argentino. Por entonces, en los grandes centros poblados ya se jugaba el deporte de los ingleses que ingresó por el puerto de Buenos Aires”.

De acuerdo a los datos que tenemos, en Catamarca se practica desde el año 1895 aproximadamente, aunque ya organizado desde comienzos del siglo pasado. Los clubes no podían mantener sus formaciones por varias temporadas porque sus jugadores emigraban a estudiar a otras provincias. De a poco los equipos se organizaban para formar clubes y en Junio de 1912 nació el primer Club de Catamarca, Sarmiento. Luego empezaron otros a surgir: el Newbery, el Ambato (de los alumnos del Colegio Nacional) y el Sportivo Normal (de la entonces Escuela Regional) y el Brown. La rivalidad, la competencia por ser el mejor y la necesidad de superarse y mostrarse diferente del otro encontró, en una cancha de fútbol su ámbito para esparcirse. Ese aroma de la competencia se palpaba nítidamente en los círculos sociales más selectos, y en los arrabales despojados de atención. La prensa no tardó en subir a la naciente escena y a través de ella se tiene datos precisos de que el primer partido fue un 8 de Junio de 1915, sin ser una competencia oficial y el 16 de Julio de 1916 los clubes más importantes que había en la pequeña ciudad, decidieron fundar la Liga de Fútbol de Catamarca.

Siendo el fútbol considerado un fenómeno de masas, fue también un factor irremplazable en el desarrollo cultural de nuestra provincia, radicando profundas marcas, rasgos y prototipos importados que adquirieron rápidamente su impronta local, contribuyendo eficazmente en el devenir de los años de esplendor y movilidad social que vivió el país y Catamarca durante la época de los cuarenta y cincuenta.

Desde 1917 encontramos en el camino de la historia viejos Regionales, Torneos del Interior, y los Argentinos A y B... el nombre del padre, tío, hermano o entrañable amigo figurará en la historia de nuestra Liga Catamarqueña de Fútbol.

Por lo expresado precedentemente, los señores Concejales miembros integrantes de la Comisión;

RESUELVEN

1°.- Sugerir al Cuerpo la aprobación del Proyecto de Declaración tanto en general cuanto en particular que obra a fs. 07 del presente Expediente.

2°.- Designar miembro informante al Concejel **Ariel Pedemonte**.

Sra. Concejel **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejel **Fedeli**.

Sra. Concejel **FEDELI**: Bueno, los Fundamentos de este Proyecto son bastante amplios y claros, rescatando que la historia del fútbol de Catamarca, es tan valiosa como la historia del fútbol de todas las provincias a través de las ligas y el crecimiento de esta Identidad amerita este reconocimiento por el impacto social en la vida de las personas y en el deporte, apostando siempre a nuevos futuros futbolistas y aportando también al fútbol que es el deporte más querido y seguido por los argentinos. Y si nadie más va hacer uso de la palabra, voy a solicitar la aprobación del Despacho y el levantamiento del estado de Comisión y del Proyecto tanto en General como en Particular.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Gracias señora Concejel.



16/06/16

A consideración del Cuerpo el levantamiento del estado de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRASE de interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el "Centenario de la Liga Catamarqueña de Fútbol", en el marco de lo establecido en los Artículos 7º y 8º de la Ordenanza N° 3677/03.

ARTÍCULO 2º.- ENTRÉGUESE el instrumento correspondiente al Presidente de la Liga Catamarqueña de Fútbol, Sr. Daniel Barros, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 3677/03.

ARTÍCULO 3º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que votan y se aprueban. Artículo 3º De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda declarado de Interés de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el Centenario de Liga Catamarqueña de Fútbol.

Invitamos a los representantes que se encuentran aquí presentes, con su Presidente Daniel Barros, Vice-Presidente 1º Luís Álvarez, Vice-Presidente 2º Guillermo Perna, Presidente de Estudiantes Carlos Bazán, también está el Vice-Presidente de Defensores del Norte Juan Carlos Rodríguez, lo veo también allí a Rubén Ceballos, a que concurran y se les otorgará copia del Instrumento de parte de los Concejales.

- Los señores Concejales del Cuerpo hacen entrega del Instrumento Legal a los representantes de la Liga Catamarqueña de Fútbol por su Centenario.
- APLAUSOS.

Sr. Presidente Barros: Bueno, señor Presidente del Concejo Deliberante, señores Concejales, constituye para nosotros circunstanciales autoridades de la Liga, sentirnos reconfortados, porque el reconocimiento implica siempre juicios de valores, no es que uno se levanta una mañana y dice voy a reconocer tal cosa, sino implica un acto de valorización y en el caso como la Identidad de la Liga Catamarqueña, con mucho más razón, porque la experiencia de cualquier dirigente de fútbol, acá hay Concejales que lo han sido y seguramente lo serán y la experiencia histórica del aporte del fútbol a la construcción de la identidad, transforma la práctica deportiva en un hecho cultural, que a veces digamos la alta competencia, la profesionalidad, los sintetiza mal a ese proceso, pero todavía en provincia como la nuestra a donde el fútbol tiene claro los aportes barriales, claros aportes de contención, claros aportes que se vinculan a la dignidad de las personas,



16/06/16

resulta clave entender este fenómeno, así que nosotros muy agradecidos, la verdad que hemos iniciado con este torneo, veo que está la gente de Independiente, que es por el tema del Torneo Roberto Perfumo, simplemente permitanme contarles una anécdota, la citamos a la Presidenta del Club Racing de Avellaneda a la final y otras autoridades del Club Racing, y entonces estaban todos hinchando para que gane Estudiantes, porque no era posible que la final de Racing entregue el premio a Independiente, finalmente se lo tuvo que entregar, felicitaciones a ellos, por este campeonato. Muchas gracias, la verdad vamos a poner en un cuadro de honor como corresponde a una voluntad de la ciudad capital en donde la Liga desarrolla claramente su tarea. Muchísimas, muchísimas gracias.

APLAUSOS.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde el tratamiento Sobre Tablas del expediente perteneciente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo, expediente con Despacho de Comisión N° 3297-F-2016. Proyecto de Declaración.

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejala **Silvia Fedeli**,

Sra. Concejala **FEDELI**: Es para solicitar que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión, permaneciendo sus mismas autoridades y que por Secretaría se de lectura al Despacho de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: El Cuerpo queda constituido en estado de Comisión, permaneciendo sus mismas autoridades, por Secretaría se dará lectura al Despacho del mencionado Proyecto.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, 01 de Junio de 2016.

COMISION DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

DESPACHO DE COMISIÓN:

Reunida la Comisión en el día de la fecha, procede a dar tratamiento al Expediente C.D.N° 3297--F-2016, Proyecto de Declaración iniciado por la Concejala **Silvia Beatriz Fedeli**, sobre Declarar de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el Pre Foro de Desarrollo Sustentable en Catamarca, que se realizará el día 22 de Junio de 2016 en la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicables de la Universidad Nacional de Catamarca.

La autora de la iniciativa en los Fundamentos manifiesta que el Pre Foro será un espacio en el que diversos actores sociales compartirán sus experiencias y propondrán formas convergentes de trabajar juntos por una sociedad y una ciudad más sostenible.

En estas instancias confluirán funcionarios municipales, integrantes de organizaciones de la sociedad civil, académicos, empresarios y emprendedores sostenibles y personas movilizadas en busca de unir a diferentes actores sociales con diversos perfiles y visiones.

Este Pre Foro se desarrollará el día 22 de Junio de 9 a 17 horas, en las instalaciones de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, UNCA, Maximio Victoria 55 y el lema del encuentro hará foco sobre la movilidad sostenible "La nueva agenda urbana", donde desde la participación ciudadana, y protagonistas del medio abordarán una amplia problemática de las movilidades en ciudades y las complicaciones de la concentración de vehículos en el casco céntrico, acceso a la periferia, calidad de vida y movilización; temas desde el trabajo participativo de entidades vecinas, clubes, escuelas, universidades, ONGs, jóvenes, vecinos, legisladores y empresas enriquecerán el debate.

Por lo expuesto, los Concejales integrantes de la Comisión:

RESUELVEN



16/06/16

1°.- Sugerir al Cuerpo Deliberativo la aprobación, tanto en General, cuanto en Particular al Proyecto de Declaración adjunto al presente proyecto.

2°.- Designar miembro informante a la Concejala **Silvia Fedeli**.

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejala.

Sra. Concejala **FEDELI**: Bueno, el Fundamento habla de la importancia que va a significar este pre-Foro, teniendo en cuenta que Foro y pre-Foro, son valiosos en nuestra sociedad, lo dice el Fundamento, que la participación ciudadana de todos los integrantes que pudieran estar ese día, van a dejar valiosos aportes, la participación ciudadana, es un tema por demás interesante y necesario en la sociedad de hoy, su inclusión en la legislación es novedosa y sobre todo útil para conocer y considerar las necesidades de la sociedad en el medio urbano. Para ello se requiere de coadyuvar con la autoridad de manera constante y ordenada, por eso es importante la participación de los ejecutivos y de los legisladores en este Foro, para encaminar los esfuerzos dirigidos al bien común, es necesario en materia urbanística la participación de distintos sectores como bien lo dice el Fundamento y actores, que pueden verter sus propuestas a través de distancias públicas de deliberación como son estos lugares. El incremento de la población y el crecimiento de las ciudades, es un fenómeno que debe ser considerado en la planificación oportuna, y debería involucrarse en las estrategias de movilidad responsable en la cual nosotros Concejales, y actores de la Municipalidad somos muy responsables y que lleva a la falta de esta planificación a la contaminación ambiental por el exceso del tráfico vehicular, al aumento de accidentes y las pérdidas de salud. Por ello es necesario que se profundice conocimientos de las problemáticas que se suscitan a lo largo y a lo ancho de esta ciudad, con la finalidad de generar estrategias y acciones que permitan la implementación de soluciones efectivas que fortalezcan ámbitos de respeto a través de una sociedad participativa. Así que si nadie más va hacer uso de la palabra, voy a solicitar la aprobación del Despacho, previo levantamiento del estado de Comisión y de la aprobación del Proyecto tanto en General como en Particular.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el levantamiento del estado de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°.- EL Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca declara de Interés Municipal el Pre Foro de Desarrollo Sostenible en Catamarca, que se desarrollará el día 22 de Junio de 2016, en las instalaciones de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca, en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2°.- ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal.

ARTÍCULO 3°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.



16/06/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y se aprueban. Artículo 3º De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda declarado de Interés de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el pre-Foro de Desarrollo Sostenible en Catamarca, que se va a desarrollar el próximo 22 de junio de 2016, en la Universidad Nacional de Catamarca.

Invitamos a la Organización y a los organizadores de este pre-Foro a concurrir, a recibir copia del Decreto de parte de la Concejal autora del Proyecto.

- La señora Concejal **Silvia Beatriz Fedeli**, procede a hacer entrega del Instrumento Legal a los organizadores del pre-Foro.
- APLAUSOS.

Sra. organizadora del pre-Foro: Bueno, cortito porque veo que hay todavía mucha gente esperando su reconocimiento, agradecerle a la Concejala, al Bloque, al Concejal **Carlos Álvarez**, que es uno de los más interesados del comienzo, al Presidente también que va a participar del pre-Foro, hacer extensivo a todo el Cuerpo de este Concejo, que está más que interesado en esta temática, para nosotros es verdad muy importante y su compromiso como de la Municipalidad, de verdad que pensamos que espacios como estos son los que nos van a ayudar a dejar la ciudad que queremos, así que bueno, muy agradecida, en nombre de la Red-Argentina de Municipios frente al cambio climático y Fernanda que me acompaña, Fernanda Salcedo es de la Organización Rodando por el Valle, así que bueno, gracias por este Instrumento.

-APLAUSOS.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde el tratamiento del expediente, tratamiento Sobre Tablas, expediente sin Despacho de Comisión, perteneciente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo, Expte. CD N° 3371-S-2016. Proyecto de Declaración.

Sra. Concejal **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejal **Fedeli**.

Sra. Concejal **FEDELI**: Para solicitar que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión, permaneciendo sus mismas autoridades y que por Secretaría se de lectura a los Fundamentos para que sean tomados como Despacho de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda el Cuerpo constituido en estado de Comisión, permaneciendo sus mismas autoridades y por Secretaría se dará lectura a los Fundamentos del citado Proyecto.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

BLOQUE: FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA.

PROYECTO: DECLARACIÓN.

AUTOR: CONCEJAL JUAN JOSE SIGAMPA

FUNDAMENTOS:

El Club Atlético Independiente de esta Capital, fundado el 28 de febrero de 1920, ostenta una rica historia social y deportiva, en todo el ámbito capitalino.

“El CAI de la 1º de Mayo”, como le dicen sus incondicionales seguidores, ya había conquistado los torneos Apertura de 1951, 1958, 1964 y 1965; el torneo Preparación de 1952; como así también en la divisional de Ascenso las estadísticas lo tienen con diez campeonatos obtenidos.

Por ello cercano ya a cumplir los 100 años de vida, este querido club de nuestra ciudad capital, luego de más de cincuenta años de la obtención del último título de la máxima división, en el estadio Malvinas Argentinas, se consagró campeón del torneo Apertura



16/06/16

2016, denominado "Roberto Perfumo" de la Liga Catamarqueña de fútbol, al derrotar por penales al Club Estudiantes de la Tablada.

La entrega de la Copa "Roberto Perfumo" de manos del presidente de la Liga Catamarqueña, Justo Daniel Barros, y la presidente de la filial del Racing Club, Lic. Alejandra Cowes, fue el corolario de una campaña brillante en el torneo.

Por ello es justo reconocer a los integrantes de este equipo que pasará a la historia, por tantos años sin obtener ningún título. Y quiero felicitar a los integrantes de la Comisión Directiva del Club, en la persona de su presidente el Sr. Miguel Rasjido, a los dirigidos por DT Roque Ferreyra, los jugadores: Iván Brunori, Ricardo Salas, Andrés Nieva, Fabrizio Reyes y Carlos Tapita; Franco Sarmiento, Walter Luján, Facundo Romero y Rafael Rodríguez; Rodrigo Acosta y Néstor Ríos, "el Zury" Gutiérrez y Alexis Herrera, cuerpo de preparadores físicos, profesionales y utileros, entre tantos que contribuyeron para hacer este sueño realidad.

Razones por las cuales estimo conveniente Declarar de Interés deportivo de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, la obtención del torneo Apertura 2016, denominado "Roberto Perfumo" organizado por la Liga Catamarqueña de fútbol, por el Club Atlético Independiente de nuestra ciudad capital.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Declaración.

FDO.: Concejal **Juan José Sigampa**

Concejala **Laura Liliana Barrionuevo**
Del Concejo Deliberante de la Capital.

Sr. Concejal **SIGAMPA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Sigampa**.

Sr. Concejal **SIGAMPA**: Nada más para decirle que en nombre de los Concejales, el atrevimiento de felicitarlo a este Club que ya está en camino a los cien años y felicitarlo por este campeonato obtenido, considerado tiempo y también hacer eco de esto a quien acompaña este Proyecto a la Concejal **Liliana Barrionuevo**. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muchas gracias señor Concejal.

Sra. Concejal **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejal **Fedeli**.

Sra. Concejal **FEDELI**: Para solicitar el levantamiento del estado de Comisión, la aprobación de los Fundamentos como Despacho y del Proyecto tanto en General como en Particular.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: El levantamiento del estado de Comisión aprobado.

A consideración del Cuerpo los Fundamentos, ahora Despacho de Comisión.

-APROBADO EL DESPACHO DE COMISIÓN.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRASE de Interés deportivo de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, la obtención del torneo Apertura 2016, denominado "Roberto Perfumo" organizado por la Liga Catamarqueña de fútbol, por el Club Atlético Independiente de nuestra ciudad capital.

ARTÍCULO 2º.- CONFORME a lo establecido en los Artículos 7º y 8º de la Ordenanza 3677/03, otórguese copia del correspondiente Instrumento Legal al Presidente de la Comisión Directiva, Sr. Miguel Rasjido y al Director Técnico del Club Atlético Independiente, Sr. Roque Ferreyra.



16/06/16

ARTÍCULO 3°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1° y 2°, los que se votan y se aprueban. Artículo 3° De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda declarado de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, la obtención del Torneo Apertura 2016, denominado Roberto Perfumo, organizado por la Liga Catamarqueña de Fútbol de parte del Club Atlético Independiente de nuestra ciudad.

Invitamos a los directivos del Club Atlético Independiente y al Concejal autor del Proyecto a hacer entrega del respectivo Instrumento.

-El señor Concejal **Juan José Sigampa**, procede a hacer entrega del Instrumento Legal a los Directivo del Club Independiente.

-APLAUSOS.

-Los señores directivos del Club Atlético Independiente, agradecen el reconocimiento a los señores Concejales.

-APLAUSOS.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde el tratamiento del expediente sin Despacho de Comisión, perteneciente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo, expediente Sobre Tablas N° 3327-M-2016. Proyecto de Ordenanza.

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejala **Fedeli**.

Sra. Concejala **FEDELI**: Es para solicitar que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión, permaneciendo sus mismas autoridades y por Secretaría se de lectura a los Fundamentos del Proyecto.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración.

-.APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia el Cuerpo queda constituido en estado de Comisión, permaneciendo sus mismas autoridades y por Secretaría se da lectura a los Fundamentos del mencionado Proyecto.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

Proyecto de Ordenanza.

Autor: Concejal **Juan Cruz Miranda**.

Asunto: S/ Modificación de la Ordenanza N° 5926/14 “Ejerciendo la Democracia - Concejal por un día”.

FUNDAMENTOS:

El presente proyecto tiene por objeto la modificación de la Ordenanza N° 5926/14 del Programa Ejerciendo la Democracia -Concejal por un día, con el objetivo que también las escuelas y/o establecimientos educativos de todos los niveles (inicial, primario, secundario, terciario, universitario) que se acerquen al Honorable Concejo Deliberante con motivo de participar en el mencionado programa.

Con ese propósito de abrir la convocatoria a participar en el Programa Ejerciendo la Democracia – Concejal por un Día, es que se quiere modificar el Artículo 2°, con el propósito de que el programa se aplique también en un solo grado/cursó, del mismo o diferentes establecimiento educativos de cualquier nivel educativo (inicial, primario, secundario,



16/06/16

terciario, universitario) sean del mismo o diferentes establecimientos educativos, según las inquietudes recibidas de los establecimientos interesados a este honorable Concejo Deliberante.

Esta modificación permitirá que el Programa Ejerciendo la Democracia, sea más dinámico y flexible para poder realizarlo y/o ejecutarlo por parte de este Honorable Concejo Deliberante.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente Proyecto de Ordenanza, tanto en General como en Particular.

FDO.: C.P.N. **Juan Cruz Miranda**
Presidente del Concejo Deliberante

Dra. Silvia Fedeli
Concejal del Concejo Deliberante
de la Capital.

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejala.

Sra. Concejala **FEDELI**: Los Fundamentos de este Proyecto demuestran la importancia de que el programa de Concejal por un Día, estaba un poco cercenado y cerrado y por ello era importante ampliar la participación que es lo va a favorecer la expectativa de muchos niños, que quieran presentar los proyectos, no solamente en una escuela en general, sino los grados, no solamente de las escuelas Municipales, sino provinciales, no solamente de la primaria, sino la secundaria y la terciaria, esto abre al juego de que la participación de la ciudadanía en el trabajo del Concejal por un Día, permitirá conocer y reconocer la tarea de los Concejales, que día a día tenemos responsabilidades y que al compartirlos con ellos van a ser un brazo extendido a la tarea, lo hemos visto en estos chicos que han estado participando en el proyecto para realizarse la semana que viene, el entusiasmo, la participación y el compromiso y hasta alguno de ellos de formar parte del trabajo cotidiano que nosotros realizamos. Así que, si nadie más va hacer uso de la palabra, voy a solicitar el levantamiento del estado de Comisión, la aprobación de los Fundamentos como Despacho y del Proyecto tanto en General como en Particular.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Vamos a esperar un momentito, vamos a necesitar nueve votos Sobre Tablas.

A consideración del Cuerpo el levantamiento del estado de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo los Fundamentos para que ya sean tomados como Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al mencionado Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- MODIFICASE el Artículo 2° de la Ordenanza N° 5926/14, referida al Programa Ejerciendo la Democracia – Concejal por un Día, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2°.- LA Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, postulará una Sesión Especial en el recinto o en otro lugar que dicha comisión determine, para desarrollar el Programa Ejerciendo la Democracia – Concejal por un Día, en el que participaran alumnos de todos los niveles educativos (inicial, primario, secundario, terciario, universitario).



16/06/16

Artículo 2º: Modificase el Artículo 9º de la Ordenanza N° 5926/14, referida al Programa Ejerciendo la Democracia – Concejal por un Día, el que quedara redactado de la siguiente manera:

Artículo 9º: Será función del director/a del establecimiento promover la participación de los alumnos mencionados en el Art. 2, y designar un docente asesor que coordinará la participación de la institución en el programa.

ARTÍCULO 3º.- Modificase el Artículo 10º de la Ordenanza N° 526/14, referida al Programa Ejerciendo la Democracia – Concejal por un Día, el que quedara redactado de la siguiente manera:

Artículo 10º: la forma de elección del Alumno/s que representara al colegio, y del Anteproyecto de Ordenanza que elaboren, se llevara a cabo por elecciones libres, por voto secreto y no obligatorio, de todos los alumnos participantes.

ARTÍCULO 4º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA:** A consideración del Cuerpo el Proyecto en General
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA:** Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA:** Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Recordamos el jueves que viene Sesionamos en la Escuela ENET N° 1, en el marco de este programa Concejal por un día. Muchas gracias señora Concejal por su aporte al proyecto.

Corresponde el tratamiento de los expedientes pertenecientes a la Comisión de Gobierno y Peticiones.

Sr. Concejal **SIGAMPA:** Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA:** Tiene la palabra señor Concejal **Sigampa**.

Sr. Concejal **SIGAMPA:** Es para solicitar la omisión de la lectura de los Despachos de la citada Comisión y que se omita la lectura de los proyectos en General y que sean aprobados a Libro Cerrado. Asimismo que por Secretaría Parlamentaria se de copia de los proyectos al Departamento Taquigrafía, para que sean incorporadas en las Versiones Taquigráficas.

Sr. Presidente **MIRANDA:** A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura de los Despachos de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA:** A consideración del Cuerpo la aprobación de los proyectos a Libro Cerrado.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA:** Muy bien. Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3183-I-2015. (Expte. DEM N° 9657-D-2013. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

- Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA



16/06/16

ARTICULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. SILVIA DEL VALLE MORENO, DNI N°12.179.988; la Parcela identificada con la Matricula Catastral 07-25-31-5871, propiedad de esta Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas-de ésta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-Archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 26,37m; al Sur 26,31m; al Este 10,27m; y al Oeste 10,60m; totalizando una Superficie de 272.55m² y, Linda: al Norte, con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-6078; al Sur, con Calle 5 de Octubre; al Este, con Av. Choya y al Oeste, con Parcela Matricula Catastral 07-25- 31-6076.

ARTICULO 2°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la Parcela descrita en el Artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. SILVIA DEL VALLE MORENO, DNI N°12.179.988. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la Beneficiaria tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la Escritura. Esta Clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORIZÁSE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N°875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3117-I-2015 (DEM N° 18067-D-2014). Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

- Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concej-
jal **Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. SALAS, LILIANA BEATRIZ, DNI N° 17.763.167 y el Sr. AVILA, RENE ERNESTO, DNI N° 16.352.884; la Parcela identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-2650, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura. N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 24,55m; al Sur 25,21m; al Este 9,70m; y al Oeste 9,21m; totalizando



16/06/16

una Superficie de 234.92m² y, Linda: al Norte, Parcela Matricula Catastral 07-25-31-2751; al Sur Parcela Matricula Catastral 07-25-31-2649; al Este, con Av. Choya y al Oeste con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-2847.

ARTICULO 2º.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. SALAS, LILIANA BEATRIZ, DNI N°17.763.167 y el Sr. AVILA, RENE ERNESTO, DNI N° 16.352.884. La Donación, se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que los beneficiarios tendrán prohibido enajenar total o parcialmente, por el termino de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3º.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la. Presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOLCÍN**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3247-I-2015. (Expte. DEM N° 3728-S-2015). Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. Norma Graciela Soto, DNI N° 18.476.794; la Parcela identificada con la Matrícula Catastral 07-25-31-7684, propiedad de esta Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya- 80 Viviendas- de ésta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N° 034 de fecha 28/02/2007- Archivo N° 1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 10,82m; al Sur 10,92m; al Este 23,69m; y al Oeste 23,59m; totalizando una superficie de 257,00 m² y, Linda: al Norte, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-7885; al Sur, con Calle 25 de Diciembre; al Este, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-7685 y al Oeste, con Parcelas Matrículas Catastrales 07-25-31-7685 y 07-25-31-7782.

ARTICULO 2º.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la Parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. Norma Graciela Soto, DNI N° 18.476.794. La Donación



16/06/16

se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la Beneficiaria tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la Escritura. Esta Cláusula hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORIZÁSE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3119-I-2015. (Expte. DEM N° 1620-D-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. MARÍA ADRIANA MOYA, DNI N° 16.283.378; la Parcela identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-3253, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura. N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del .B° Altos de Choya-305 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 24,88m; al Sur 24,86m; al Este 9,70m; y al Oeste 9,77m; totalizando una Superficie de 24 0.12m2 y, Linda: al Norte, Parcela Matricula Catastral 07-25-31-3354; al Sur Parcela Matricula Catastral 07-25-31-3153; al Este, con Av. Choya y al Oeste con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-3252.

ARTICULO 2°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad, de esta Municipalidad, a favor de la Sra. MARÍA ADRIANA MOYA, DNI N° 16.283.378. La Donación, se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla, tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORIZÁSE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la. Presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.



16/06/16

ARTICULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General a Libro Cerrado.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3108-I-2015. (Expte. DEM N° 15300-B-2013). Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. MIRTA DEL VALLE BORDÓN, DNI N°20.509.809; la Parcela / identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-3447)' propiedad de la Municipalidad de La Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 26,29m; al Sur 25,75m; al Este 9,84m; y al Oeste 9,87m; totalizando una Superficie de 256.16m² y, Linda: al Norte, Parcela Matricula Catastral 07-25-31-3548; al Sur con Calle Batungasta; al Este, Parcela Matricula Catastral 07-25-31-3450 y al Oeste con Calle Jorge Negro Herrera.

ARTICULO 2°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el articulo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. MIRTA DEL VALLE BORDÓN, DNI N°20.509.809. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que La beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde La fecha, de la escritura. Esta" clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que a contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General a Libro Cerrado.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.



16/06/16

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD N° 3118-I-2015. (Expte. DEM N° 18074-D-2014). Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a. Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. DÍAZ, MARINA VIVIANA, DNI N°20.924.434 y el Sr. DÍAZ RODRÍGUEZ, HUGO WALTER, DNI N°16.283.094; la Parcela identificada, mediante Matricula. Catastral N° 07-25-31-3146/^^ propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4 de fecha 09/06/2004.,- pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha. 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 27,60m; al Sur 26,88m; al Este 8,62m; y al Oeste 9,57m; totalizando una Superficie de 247.45m² y, Linda: al Norte, Parcela Matricula Catastral 07-25-31-3247; al Sur Parcela Matricula Catastral 07-25-31-3045; al Este, con la Parcela Matricula Catastral 07-25-31-304 9 y al Oeste con Calle Jorge Negro Herrera.

ARTICULO 2º.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. DÍAZ, MARINA VIVIANA, DNI N°20.924.434 y el Sr. DÍAZ RODRÍGUEZ, HUGO WALTER, DNI N°16.283.094. 'La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que los beneficiarios tendrán prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3º.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**. Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.



16/06/16

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3245-I-2015. (Expte. DEM N° 12567-L-2013). Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. María Eleuteria Luna, DNI N° 10.011.072; la Parcela identificada con la Matrícula Catastral 07-25-31-6691, propiedad de esta Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya- 23 Viviendas- de ésta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N° 034 de fecha 28/02/2007- Archivo N° 1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 26,37m; al Sur 26,29m; al Este 11,58m; y al Oeste 11,54m; totalizando una superficie de 368,44 m² y, Linda: al Norte, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-6792; al Sur, con Parcela Matrícula Catastral N° 07-25-31-6590; al Este, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-6592 y al Oeste, con Avda. Choya.

ARTICULO 2°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la Parcela descripta en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. María Eleuteria Luna, DNI N° 10.011.072. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la Beneficiaria tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la Escritura. Esta Cláusula hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORIZÁSE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD N° 3142-I-2015. (Expte. DEM N° 2829-C-2015). Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Sigampa**.



16/06/16

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZÁSE a] Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación al Sr. JUAN RAMÓN, COLMAN BORDÓN, DNI N° 03.572.740; la Parcela identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-8789, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-35 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 7,62m; al Sur 7,52m; al Este 21,37m; y al Oeste 21,36m; totalizando una Superficie de 161.77m² y, Linda: al Norte, con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-8 990; al Sur, con Calle 8 de Diciembre; al Este, con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-8790 y al Oeste, con Calle Jorge Negro Herrera.

ARTICULO 2°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor del Sr. JUAN RAMÓN, COLMAN BORDÓN, DNI N° 03.572.740. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que el beneficiario tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORIZÁSE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3302-I-2015. (Expte. DEM N° 3004-R-2015). Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. Vanesa Beatríz Ríos, DNI N° 30.949.663; la Parcela identificada con la Matrícula Catastral 07-25-31-8995, propiedad de esta Municipalidad de la Capital por Escritura



16/06/16

Nº 4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del Bº Altos de Choya- 35 Viviendas- de ésta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución Nº 034 de fecha 28/02/2007- Archivo Nº 1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 8,88m; al Sur 9,05m; al Este 22,18m; y al Oeste 21,19m; totalizando una superficie de 194,01m² y, Linda: al Norte, con Parcelas Matriculas Catastrales 07-25-32-7838; al Sur, con Calle Pública; al Este, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-8896 y al Oeste, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-9094.

ARTICULO 2º.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la Parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. Vanesa Beatríz Ríos, DNI Nº 30.949.663. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la Beneficiaria tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la Escritura. Esta Cláusula hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3º.- AUTORIZÁSE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza Nº 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD Nº 3123-I-2015. (Expte DEM Nº 18059-D.2014). Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. NILDA ROSA CARABAJAL, DNI Nº 12.433.940; la Parcela identificada mediante Matrícula Catastral. Nº 07-25-31-3556, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura. Nº4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana, de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del Bº Altos de Choya-305 Viviendas- de esta Ciudad Capital, que según. Plano de Loteo, registrado mediante Resolución Nº 034 de fecha 28/02/2007-archivo Nº1010 del Dpto. Capital; que mide: al. Norte 24,67m; al Sur 24,7 2m; al Este 10,08m; y al Oeste 10,11m; totalizando una Superficie de 24 9.25.m² y, Linda: al Norte, con Cale Yacogasta; al Sur Parcela. Matrícula. Catastral 07-25-31-3555; al Este, con Av. Choya y al Oeste con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-3554.



16/06/16

ARTICULO 2°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descripta en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. NILDA ROSA CARABAJAL, DNI N° 12.433.940. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiaria tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3095-I-2016. (Expte. DEM N° 3075-S-2016). Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al mencionado Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente, Lic. Raúl Alejandro Jalil y el Ministro de Desarrollo Social, Sr. Justo Daniel Barros, DNI. N° 11.983.129, con fecha 18 de Febrero de 2016, que se adjunta como Anexo y que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- EL presente Convenio entrará en vigencia una vez que sea aprobado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 3°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1° y 2°, los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.



16/06/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD N° 3488-I-2015. (Expte. DEM N° 12003-R-2014). Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE el Convenio celebrado entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente, Lic. Raúl Alejandro Jalil y el Señor Ing. Walter Adolfo Ryser, D.N.I. N° 20.621.862, con fecha 13 de Agosto de 2015, que se adjunta como Anexo y que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- EL presente Convenio entrará en vigencia una vez que sea aprobado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 3º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde ahora el tratamiento de los expedientes pertenecientes a la Comisión Planeamiento y Obras Públicas.

Sr. Concejel **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejel **Rosales**.

Sr. Concejel **ROSALES**: Es para solicitarle la omisión de la lectura de los Despachos correspondientes a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas y al mismo tiempo solicitarle que el Expte. CD 3150-P-2016, sea tratado con los expedientes correspondientes a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura de los Despachos de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo lo mocionado por el Concejel **Rosales**, para que el Expte. CD N° 3150-P-2016, sea tratado en conjunto con los expedientes de la Comisión de Salud. A consideración.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia y según lo recientemente aprobado corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3435-I-2015. (Expte. DEM N° 8251-F-2015). Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.



16/06/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al mencionado Proyecto para su tratamiento en General Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DERÓGASE en todas sus partes la Ordenanza N° 4673 de fecha 29 de Octubre de 2009.

ARTÍCULO 2º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General y Particular.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3195-A-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al mencionado Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- DISPONESE la ejecución de obras de infraestructura urbana y vial sobre Avenida Doctor Ricardo Balbín ubicado en Banda de Varela, Circuito 9 de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, según el plano anexo que forma parte de la presente, a saber:

- a) Construcción de veredas o sendas peatonales a la vera de Avenida Doctor Ricardo Balbín sobre margen derecho, desde ruta provincial N° 1 hasta el mini hospital de Banda de Varela.
- b) Construcción de garitas para usuarios del servicio de transporte público de pasajeros según el recorrido establecido para la línea de colectivos adjudicada en la zona.
- c)

ARTICULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal a través del área de competencia, arbitrara los medios necesarios para instalar la señalización vial vertical y horizontal en la arteria referenciada en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas de competencia, deberá realizar el estudio de factibilidad técnica, evaluación y proyecto estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar las obras en el sector referenciado en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- LOS gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

ARTICULO 5º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en 'General.

-APROBADO.



16/06/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º, los que se votan y se aprueban. Artículo 5º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3253-A-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área correspondiente, proceda a la Pavimentación de Avenida Los Inmigrantes Tramo restante, dentro del Circuito Seis de esta Ciudad Capital.

ARTICULO 2º.- FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

ARTICULO 3º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular..

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículo 1º y 2º, los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3263-F-2016. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al mencionado Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la área pertinente, de cumplimiento de la Ordenanza N° 5177 sancionada el 29 de septiembre de 2011 sobre la implementación de Corredores de Seguridad Escolar en el ámbito de las instituciones educativas existentes en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.



16/06/16

ARTICULO 2°.- ENTIENDASE por Corredor de Seguridad Escolar la delimitación de una zona próxima a las escuelas en la que se refuerzan las medidas de seguridad efectuando las siguientes intervenciones:

1. Refacción de veredas.
2. Cercado de lugares abiertos abandonados o baldíos.
3. Iluminación mediante equipos específicos dispersados en la zona que conduce al centro educativo.
4. Señalización vertical y horizontal que indique el inicio, transcurso y fin de la senda del Corredor de Seguridad Escolar.

ARTICULO 3°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal a través de sus organismos técnicos competentes debe:

1. Efectuar un relevamiento a efectos de destacar las escuelas en donde se presenta la mayor vulnerabilidad en la seguridad de los niños.
2. Definir la prioridad en la implementación de los corredores escolares en las diferentes escuelas.
3. Confeccionar el proyecto de la obra cuya ejecución se dispone en la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios necesarios con el Poder Ejecutivo de la Provincia a fin de lograr la ejecución de las obras previstas en la presente Ordenanza y dotar de personal de seguridad a los corredores de seguridad escolar.

ARTICULO 5°.- LAS erogaciones que demande el cumplimiento de la Ordenanza serán imputadas al Fondo Federal Solidario según lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 206/09 al que la provincia se encuentra adherida mediante Decreto Acuerdo N° 280/09.

ARTICULO 6°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, los que se votan y se aprueban. Artículo 6°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Comunicación, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde el tratamiento de los expedientes, pertenecientes a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejala **Fedeli**.

Sra. Concejala **FEDELI**: Para solicitar la omisión de la lectura de los Despachos de la citada Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3656-S-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.



16/06/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al Proyecto para su tratamiento en "General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- ADHIERASE la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca al Programa Nacional de Acercamiento al Autor en concordancia con la Disposición 9-2009 del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Dirección Nacional del Derecho de Autor que se adjunta y forma parte de la presente como Anexo I.

ARTICULO 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaria de Turismo, Cultura y Deporte deberá solicitar convertirse en Receptoría del Trámite, Registro Derecho de Autor en el marco del Programa Nacional de Acercamiento al Autor.

ARTICULO 3°.- LA Secretaria de Turismo, Cultura y Deporte será la autoridad de aplicación de dicho programa siendo la receptoría del procedimiento de inscripción de obras artísticas, literarias y científicas para lo cual designara a una (1) persona de planta permanente de dicha Secretaria quien será capacitada para tal fin y se le certificara su firma para llevar adelante el trámite.

ARTICULO 4°.- EL gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputara a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, 2°, 3° y 4°, los que se votan y se aprueban. Artículo 5°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde según lo aprobado, el expediente perteneciente a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Expte. CD N° 3150-P-2016. Proyecto de Declaración.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTICULO 1°.- DECLÁRASE de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en los términos de la Ley 26.199- "Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos", el 101 Aniversario del Genocidio Armenio, a conmemorarse el día 24 de Abril de 2016.



16/06/16

ARTICULO 2º.- OTORGUESE copia del correspondiente Instrumento Legal a los representantes de la Comunidad Armenia de nuestra Ciudad Capital:

- Sra. Liliana María Sakalián.
- Sr. Miguel Ángel Magaquián.

ARTICULO 3º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda declarado de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el día 24 de abril todos los años, como el Día de acción, por la tolerancia y respeto entre los pueblos, en conmemoración del genocidio que fue víctima el pueblo Armeño.

Se hará llegar copia del Instrumento a los representantes de la comunidad Armeña en Catamarca.

Siendo las doce, cincuenta horas, del día de la fecha, sin más asuntos para tratar damos por finalizada esta Décima Quinta Sesión Ordinaria. Invitando al Concejal **Gilberto Filippín**, a arriar la Bandera Nacional.

- Puesto de pie los señores Concejales, el señor Concejal **GILBERTO ORLANDO FILIPPÍN**, procede a arriar la Bandera Nacional en el mástil del Recinto.
- Así se hace siendo las 12:50 horas.

I



16/06/16